

**“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”**

**DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA**

Santo Domingo D.N.  
5 de junio de 2015.-

**DETEREL 096/2015.**

A la : Comisión Permanente de Cultura;

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Mercedes Camarena Abreu**  
Secretaria General Legislativa Interina.

De : **Wenel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de ley crea la condecoración del Congreso Nacional con la Orden Civil Arzobispo Meriño.

Ref. : Oficio **No.000746**, de fecha 16 de marzo de 2015  
Expediente **No. 02231**.

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

**Contenido:**

**PRIMERO:** Se trata de un Proyecto de Ley que tiene como fin crear la condecoración del Congreso Nacional Orden Civil Arzobispo Meriño.

**SEGUNDO:** Este proyecto de ley fue presentado por la Senadora Cristina Lizardo, Senadora por la provincia Santo Domingo.

### **Facultad Legislativa Congressional:**

La facultad legislativa congressional para legislar sobre esta materia está sustentada en el artículo 93, numeral 1, literal q) de la Constitución, que reza: *Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución;* y además, encuentra su sustento en lo establecido en el numeral 1 literal n) del mismo artículo que reza: *Conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad.*

### **Procedimiento de Aprobación**

Por su naturaleza el presente proyecto de ley para los fines de su aprobación, se rige por lo establecido en el artículo 113 de la Constitución de la República, que establece: **Leyes ordinarias.** *Las leyes ordinarias son aquellas que por su naturaleza requieren para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los presentes de cada cámara.*

### **Desmonte Legal**

VISTA: La Constitución de la República

VISTO: El Reglamento del Senado de la República

VISTO: El Reglamento de la Cámara de Diputados

### **Impacto de la Vigencia**

Esta ley tiene por objeto instituir la condecoración del Congreso Nacional denominada Arzobispo Meriño. Es una ley que permitirá que el Congreso pueda conceder honores y reconocimientos a personas que considere merecerlos, más allá de una resolución. Es por tanto una ley necesaria, pues regularía dichos reconocimientos y al mismo tiempo importantizaría el papel del Congreso como representativo y su función de representación.

### Análisis Legal y Constitucional

Analizados los elementos constitucionales y legales, no encontramos que existan violaciones al efecto.

En torno a los elementos técnicos, se ameritan adecuaciones de redacción y técnicas legislativas, como lo son: observar la división de los artículos, su redacción, la división de su estructura interna y otros elementos, de lo cual expresamos en una redacción alterna que remitiremos a consideración de la comisión.

Después de lo analizado y expresado los aspectos constitucionales, legales y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto, se aboque a su estudio, pudiendo observar los elementos antes indicados

Atentamente,

**Wenel D. Félix**  
Director +